

Donde dice:

«ARTICULO 3.º-

Asignar a la SECRETARIA GENERAL TECNICA durante el periodo del 1 de julio al 15 de julio de 2000, cuantas funciones tiene conferida la Dirección General de Ingresos...»

Debe decir:

«ARTICULO 3.º-

Asignar a la SECRETARIA GENERAL TECNICA durante el periodo del 16 de julio al 31 de julio de 2000, cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Ingresos ...»

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 13 de julio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 13 de julio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 84, de 20 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 7640, en el Anexo IV relativo al TRIBUNAL UNICO, donde dice:

«PRESIDENTE: D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano.

VOCALES:

D. Rosario Rivas Antón.
D. Manuel Jiménez García.
D. Julio Vázquez Mateos.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. Antonio Gallego Torres.

VOCALES:

D. Isidoro Gago Frutos.
D. Félix Manuel García Muñoz.
D.ª María José Higuero García de Gadiana.

SECRETARIO: D. Enrique Sánchez Sánchez».

Debe decir:

«TITULARES:

PRESIDENTE: D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano.

VOCALES:

D.ª Rosario Rivas Antón.
D. Manuel Jiménez García.
D. Julio Vázquez Mateos.

SECRETARIO: D.ª Julia Durán Aznal.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. Antonio Gallego Torres.

VOCALES:

D. Isidoro Gago Frutos.
D. Félix Manuel García Muñoz.
D.ª María José Higuero García de Gadiana.

SECRETARIO: D. Enrique Sánchez Sánchez».

CORRECCION de errores a la Orden de 13 de julio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 13 de julio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 84, de 20 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 7660, en el Anexo IV relativo al TRIBUNAL UNICO, donde dice:

«TITULARES:

PRESIDENTE: D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano.

VOCALES:

D. Rosario Rivas Antón.
D. Manuel Jiménez García.
D. Julio Vázquez Mateos.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. Antonio Gallego Torres.

VOCALES:

D. Isidoro Gago Frutos.
D. Félix Manuel García Muñoz.
D.^a María José Higuero García de Gadiana.

SECRETARIO: D. Enrique Sánchez Sánchez».

Debe decir:

«TITULARES:

PRESIDENTE: D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano.

VOCALES:

D.^a Rosario Rivas Antón.
D. Manuel Jiménez García.
D. Julio Vázquez Mateos.

SECRETARIO: D.^a Julia Durán Aznal.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: D. Antonio Gallego Torres.

VOCALES:

D. Isidoro Gago Frutos.
D. Félix Manuel García Muñoz.
D.^a María José Higuero García de Gadiana.

SECRETARIO: D. Enrique Sánchez Sánchez».

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2000.

La Junta de Extremadura firmó, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, sendos Protocolos de Cooperación con las Comisiones de Coordinación de las Regiones del Alentejo y Centro, respectivamente, con el objeto de promover todo tipo de actividades de cooperación con estas dos regiones fronterizas, promoviendo la participación de todos los agentes económicos y sociales.

La firma de estos Protocolos de Cooperación obedece al mandato contenido en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto estatutario y en los Protocolos de Cooperación cada año, a partir de 1995, se ha publicado en el D.O.E. un Decreto del Presidente que establece una convocatoria pública anual de subvenciones mediante la que

se han financiado todo tipo de proyectos y actividades de cooperación transfronteriza.

El pasado 20 de mayo se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 58) el Decreto del Presidente 6/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2000.

Este Decreto mantiene en líneas generales las pautas marcadas por el Decreto que regulaba la anterior convocatoria, mediante el que se pretendía potenciar el desarrollo de todo tipo de proyectos que fomentasen la cooperación transfronteriza, incorporando como novedad un impulso especial para el desarrollo de las relaciones empresariales y comerciales entre Extremadura y Portugal. Este año también aparece como novedad una convocatoria independiente para el aprendizaje del idioma portugués, donde se financian cursos tanto de iniciación como de perfeccionamiento.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 158, que recaen sobre los más variados ámbitos de la cooperación transfronteriza, habiendo sido muy complicado el proceso de selección por la calidad y el número de los proyectos presentados y lo escaso de los recursos disponibles. Para realizar esta selección se ha atendido escrupulosamente a los criterios de valoración contenidos en